



¡IMPORTANTE! CERTIFICADOS MEDICOS

Como todos los años en esta época se desata la polémica sobre los Certificados Médicos, de la necesidad de ellos y por otra parte las cortapisas en algunos organismos en claro intento a veces demagógico, y en otros en clara contraposición con los intereses de los Colegios Médicos.

No es necesario resaltar la importancia de los Certificados para la salud de la población, en el control de las cada vez más frecuentes enfermedades infecciosas y en especial, las que se han levantado en guarderías y centros escolares con motivo de la Inmunodeficiencia adquirida.

Por otra parte la importancia desde el punto de vista económico en las ayudas al Patronato de Huérfanos y a toda la labor social de los Colegios.

Afortunadamente son muchos los compañeros, que conscientes de esta problemática, cada uno desde su parcela, están defendiendo e interesándose en la difusión y en el mantenimiento de dichos certificados.

Han llegado hasta este Colegio llamadas y escritos en que al mismo tiempo que nos plantean cuestiones referentes al tema nos animan a seguir defendiendo los intereses y derechos de nuestro colectivo.

Por este motivo publicamos el escrito que ya el año pasado dirigía al Director Provincial del INSALUD y que en términos parecidos hemos enviado a otras Administraciones.

Igualmente publicamos una de las cartas remitidas a este Colegio que demuestran el interés de nuestros compañeros, animando a que conscientes de la importancia y la necesidad que tienen estos certificados colaboréis en su mantenimiento.

MEDICINA EXTRAHOSPITALARIA

(Carta remitida al Colegio por Francisco Ruiz Carrillo,
vocal de Medicina Extrahospitalaria)

Con motivo de la resolución de oferta de incorporación de personal estatutario de carácter sanitario, para su integración directa en los Equipos de Atención Primaria y unidades de apoyo a los mismos, dependientes de la Dirección Provincial y que en algunas provincias se han ofertado Plazas en «claves» médicas, algunas *están cubiertas en propiedad*, os informo del recurso presentado por el Colegio Médico de Tenerife, por si alguno de vosotros se ve afectado y puede servirle el modelo de recurso.

También se dispone en el Colegio de un modelo de Recurso Colectivo.

Francisco RUIZ CARRILLO
Vocal de Medicina Extrahospitalaria

AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD DIRECTOR PROVINCIAL

Don PASCUAL CRESPO CRESPO, Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Ciudad Real, domiciliado en dicha población c/. Plaza de la Provincia, 3, comparece y dice:

Ha tenido entrada en este Colegio una notificación de ese Instituto e indirectamente del Ministerio de Educación y Ciencia, Instituto de Formación Profesional, en relación a los certificados médicos y los informes médicos.

Ante la posibilidad de que haya un error sobre los certificados y los informes médicos, en nombre del Colegio al que represento salgo al paso de ese posible error, pretendiendo clarificar lo relativo a los certificados y los informes médicos.

El certificado médico es el medio legal por el que un médico da fe de unos hechos, en el caso concreto de un médico de la existencia o no existencia de las enfermedades que puede o no puede padecer una persona. Esta actuación médica, es acto médico privado a todos sus efectos y conforme a la normativa legal vigente se tiene que realizar en el modelo oficial, sin que se pueda utilizar ningún otro tipo de documento o impreso.

El informe médico tiene por objeto informar sobre unos hechos y unos aspectos técnicos en relación a una persona desde el punto de vista médico. Nunca a través de un informe el médico puede dar fe de si una persona tiene o no ciertas enfermedades. El informe médico, si se pide por un órgano público o privado al médico que trabaja para el mismo, deberá darlo a dicho organismo. Si se le pide a nivel privado o particular, será un acto médico privado a todos sus efectos. En ambos casos no existe modelo oficial.

Este Colegio ha informado de ello a sus colegiados, para que actúen conforme a lo que acabo de indicar. Con ánimo de colaboración y para evitar posibles conflictos, le comunico también lo relativo al certificado y al informe médico.

Por todo ello, SUPlico que, se tenga todo lo dicho a los efectos legales pertinentes.

Ciudad Real, 26-9-89